



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCION EXENTA Nº

130

TALCA, 16 ENE 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013".
- f) La carta de fecha 07/01/2014 ingresada al SERVIU Región del Maule, por constructora **MALPO** Ltda. mediante la cual adjunta carta renuncia del beneficiario que se individualiza más abajo y solicita se anule el certificado de subsidio y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;

NOMBRE BENEFICIARIO	CÉDULA IDENTIDAD	SERIE
Pedro Eduardo Antonio Quintana Concha	9.779.850-8	DS1T2 1-2013 NA02944

- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título II, alternativa de postulación individual, correspondiente al beneficiario aludido en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


[Firma]
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



[Firma]
DISTRIBUCIÓN
DESTINATARIO

Pedro Quintana Concha 11 y Medio Oriente B #2856, Villa Doña Adela, Talca
Depto. OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes